

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **ESTADO**

Fecha Estado: 10/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920090012100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUCELLY DE FATIMA LOPEZ GOMEZ	MARIA EFIGENIA PARRA DE OSPINA	Auto que pone en conocimiento Enero 25 de 2021. Se pone en conocimiento respuesta de Medicina Legal. Y se quiere NUEVAMENTE a la parte para que de cumplimiento a la información solicitada , so pena de decretar el desistimiento tacito.- M.C	09/02/2021		
05001311001020000029400	Verbal Sumario	MARIA ELENA CORREA	LUIS ALFONSO ALVAREZ	Auto que requiere parte Enero 28 de 2021. Previo a fijar fecha y hora se requiere a las partes para que alleguen información.-A.f.	09/02/2021		
05001311001020030089400	Verbal Sumario	MARIA LILLIA BUITRAGO DE GOMEZ	AMERICO GOMEZ JARAMILLO	Auto que decreta terminado el proceso Enero 29 de 2021. Se termina proceso por fallecimiento de la demandante y se levanta medida cautelar. -A.f	09/02/2021		
05001311001020110094000	Verbal Sumario	OFIR VALENCIA RODRIGUEZ	JORGE ABEL SANCHEZ MONTOYA	Auto decreta levantar medida cautelar Enero 29 de 2021. Se accede a lo solicitado y se ordena levantar medida cautelar. Oficiese. -A.f	09/02/2021		
05001311001020180042000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA ELENA MESA DIAZ	LUIS GUILLERMO MESA DIAZ	Auto que declara improcedente el recurso Febrero 04 de 2021. No se dio aplicación a la norma que establece la forma como se peticiona el recurso de queja, habrá de rechazarse por ser improcedente.- Y.G	09/02/2021		
05001311001020180042700	Verbal	LUIS FERNANDO ARANGO	WILLIAM DE JESUS DURANGO MURIEL	Auto que requiere parte Enero 25 de 2021. Se requiere a la parte para que de conformidad a lo indicado por Medicina Legal, se aporte la información requerida, so pena de decretar el desistimiento tacito.-M.C	09/02/2021		
05001311001020180062600	Verbal	ERIKA VANESA BARRIENTOS CASTAÑO	PEDRO PABLO CALLEJAS	Auto que requiere parte Enero 25 de 2021. Se requiere NUEVAMENTE a la parte para que previo a tenerse notificado por aviso y en debida forma cumpla con lo requerido, so pena de decretar el desistimiento tacito.-M.C	09/02/2021		
05001311001020180080300	Ejecutivo	MARINA LONDOÑO PEREZ	CARLOS IGNACIO CASTAÑEDA MUÑETON	Auto termina proceso por Pago Febrero 1 de 2021. Se Liquid a crédito, Termina proceso por pago, Ordena cambio de medida y Levanta reportes. -A.f	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180080600	Verbal	ALVARO ANDRES COBALEDA	JENIFER OSPINA	Auto que pone en conocimiento Enero 25 de 2021. Se agrega y se pone en conocimiento respuesta de Medician Legal. Se requiere a la parte demandante para que aporte lo requerido, so pena de decretar el desisitmiento tacito.-M.C	09/02/2021		
05001311001020190022300	Verbal	LILIANA CORDOBA QUEJADA	DARIO BARRIOS SARANTE	Auto que ordena notificar Enero 25 de 2021.Agreguese la notificacion personal en debida forma, y continuese con la notificacion por aviso, so pena de decretar el desisitimiento tacito.-M.C	09/02/2021		
05001311001020190048900	Verbal	SAYURI ALEXANDRA GALARZO MIRANDA	JOHANY ANDRES RESTREPO CORREA	Sentencia Febrero 03 de 2021. Sentencia anticipada.	09/02/2021		
05001311001020190076900	Ejecutivo	LUZ DARY AGUDELO MARTINEZ	JAIRO ALBERTO LOPERA PEÑA	Auto ordena oficiar Enero 25 de 2021.Se accede a lo solicitado, por lo tanto, oficiese a INDUDISEÑOS LTDA y a la EPS SALUD TOTAL.-A.F	09/02/2021		
05001311001020200000600	Verbal Sumario	GLORIA ESTELA JARAMILLO CASTAÑO	HORACIO JARAMILLO CORREA	Auto requiere Enero 25 de 2021.Se agrega y se pone en conocimiento escrito remitido por el Procurador. Se requiere a la parte para que impulse el proceso, so pena de decretar el desistimiento tacito.-M.C	09/02/2021		
05001311001020200009100	Jurisdicción Voluntaria	HEIDI DISELLY BRAN URREGO	FRANKLIN ARLEY CARMONA AGUIRRE	Auto que concede recurso apelación Enero 25 de 2021. CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de APELACIÓN impetrado por el apoderado. EJECUTORIADA esta providencia, envíese el respectivo expediente a la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín -M.C	09/02/2021		
05001311001020200025100	Procesos Especiales	HECTOR ALEJANDRO GUTIERREZ VALENCIA		Sentencia Enero 25 de 2021. Se concede la adopción.-M.C	09/02/2021		
05001311001020200030000	Verbal Sumario	MARIA ALEJANDRA GARCIA PERALTA	MARTHA LILIANA PERALTA VILLEGAS	Auto que rechaza la demanda Enero 26 de 2021. Se rechaza demanda. -A.F	09/02/2021		
05001311001020200037000	Verbal Sumario	ANA MARIA PEREZ OBRIEN	ADRIANUS PETRIS CORNELIS	Auto que admite demanda Ordena dar traslado al demandado. Reconoce personeria para actuar Luis Alberto Zuluaga. Ordena notificar al DF y al MP. voc	09/02/2021		
05001311001020200037200	Ejecutivo	ADRIANA MARIA HERNANDEZ ARANGO	DIONICIO BLANCO BARON	Auto que libra mandamiento de pago Enero 21 de 2021.Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra del demandado. Notifíquese este proveído al demandado, corrarse traslado de la demanda. Téngase como apoderado de la parte demandante al Dr. John Edison Rodríguez Gutiérrez T.P. 249.421, en los términos del poder conferido.-A.F	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200038200	Ejecutivo	ELENA EMPERATRIZ ROJAS DE MINOTA	RODRIGO ALEXANDER VASQUEZ SALAZAR	Auto que libra mandamiento de pago Enero 21 de 2020.Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra del demandado. Notifiquese este proveído al demandado, corrase traslado de la demanda. Téngase como apoderado de la parte demandante al Dr. Andrés Bernardo Álvarez Arboleda T.P. 216.864, en los términos del poder conferido.-A.F	09/02/2021		
05001311001020200038900	Ejecutivo	MARIA CAMILA MUÑOZ ALZATE	ANDRES ARLEY MUÑOZ DUQUE	Auto que libra mandamiento de pago Enero 21 de 2020.Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra del demandado. Notifiquese este proveído al demandado, corrase traslado de la demanda. Téngase como apoderado de la parte demandante a la Dra. Manuela Saldarriaga Saldarriaga T.P. 298.436, en los términos del poder conferido.-A.F	09/02/2021		
05001311001020200038900	Ejecutivo	MARIA CAMILA MUÑOZ ALZATE	ANDRES ARLEY MUÑOZ DUQUE	Auto que libra mandamiento de pago Por la suma de 69.021.698\$, correspondientes a cuotas alimentarias y gastos de educación dejados a cancelar desde el mes de junio de 2005 al mes de noviembre de 2020 y sus intereses, mas las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se cause, con sus intereses. Orden notificar al demandado y correle traslado, de conformidad al decreto 806 de 2020. Reconoce personería a la dra. Manuela Saldarriaga Saldarriaga. voc	09/02/2021		
05001311001020200039300	Ejecutivo	MARIA JOSE SALGUERO CORDOBA	ESTEVISSON SALGUERO AREIZA	Auto que libra mandamiento de pago Por la suma de \$2.034.034, correspondientes a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar parcialmente desde el mes de enero de 2017 al mes de noviembre de 2020 y sus intereses, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen, con sus intereses.Ordena notificar al demandado y correle traslado. Se reconoce personería a la doctora Jhariannsy Jennesy Torres Perea. voc	09/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)